AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

DECRETO

Expediente nº: 13126/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Reclamaciones contra Terceros por Daños

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Con fecha 4/06/2024, tiene entrada en este Ayuntamiento Boletín de Denuncia de la Policía Municipal, con número 5505/2024, indicando la producción de un accidente que causó daños en un poste de señalización, como consecuencia de la realización de obras en la fachada de un edificio por [redacted] trabajador de la mercantil Manu & Estuc S.L.U, mercantil que tiene contratado un seguro de Responsabilidad Civil con Mapfre España S.A y con número de póliza BIDS006941.

2.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 6/06/2024, sobre el alcance de dichos daños y su valoración económica.

3.- Decreto de Alcaldía de fecha 12/06/2024 por el que se le reclama a la aseguradora Mapfre España S.A un importe de **107,41 euros**, en concepto de indemnización por los daños sufridos.

4.- Con fecha 3/07/2024 se recibe Recurso de Reposición de la aseguradora Mapfre España S. A., indicando que la mercantil Manu & Estuc S.L.U no dispone de contrato de seguro con dicha compañía.

5.- Consta en el expediente póliza de Responsabilidad Civil contratada por la mercantil Manu & Estuc S.L.U. con la aseguradora Occident. Se constata el error y se confirma que el seguro de responsabilidad civil que tiene la mercantil Manu & Estuc S.L.U con número de póliza BIDS006941 está contratado con la aseguradora Occident.

6.- Decreto de Alcaldía de Fecha 10/07/2024 por el que se le reclama a la aseguradora Occident un importe de 107,41 euros, en concepto de indemnización por los daños sufridos.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 11/02/2025
HASH: [redacted]

cristina coves jodar (2 de 2)
Secretaria Accital
Fecha Firma: 11/02/2025
HASH: [redacted]

DECRETO
Número: 2025-0261 Fecha: 11/02/2025

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

7.- Con fecha 4/02/2025 se recibe email de la aseguradora señalando que no se hacen cargo de la indemnización ya que la mercantil Manu & Estuc S.L.U. tiene contratada una póliza con una franquicia por importe superior a los daños provocados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 21.1.b) y k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/760 de 10 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Reclamar directamente a la mercantil Manu & Estuc S.L.U. el importe de **107,41 euros**, en concepto de indemnización por los daños sufridos en bienes municipales, de conformidad con la valoración realizada en el Informe de los Servicios Técnicos.

SEGUNDO: Notificar la liquidación, por importe de 107,41 euros, a la mercantil Manu & Estuc S.L.U., adjuntando el parte de la Policía Local y el Informe Técnico de Valoración económica de los daños, advirtiendo del carácter que el presente requerimiento tiene de reclamación previa al ejercicio de las oportunas acciones civiles.

TERCERO: Señalar que los pagos deben efectuarse únicamente mediante la liquidación que se adjunta. Pueden abonarse en cualquiera de las entidades bancarias indicadas en la propia liquidación, en la Tesorería Municipal con tarjeta de crédito, o en la página web del Ayuntamiento en la sección "Pago Online" (https://www.santapola.es/pago-online/). No se admitirán pagos mediante transferencia bancaria u otras formas. Se ruega el envío del justificante del pago para cerrar el expediente.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0261 Fecha: 11/02/2025

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2